



**LICITACIÓN  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL  
PROYECTO  
FORTALECIMIENTO DE LAS  
CAPACIDADES JURISDICCIONALES  
DE LA CORTE INTERAMERICANA DE  
DERECHOS HUMANOS Y DE LA  
DIFUSIÓN DE SU TRABAJO (2013-  
2015)**



**FECHA: 20.08.2014**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Embajada de Noruega en Guatemala y la Corte IDH, en lo sucesivo, los "contratantes", invitan a participar en la actual licitación para llevar a cabo una consultoría de evaluación de medio término del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la difusión de su trabajo (2013-2015).

Si los "contratantes" lo desean, las negociaciones podrán iniciarse.

El calendario provisional para el proceso de adquisición es:

Actividad	Hora/Fecha
Publicación en la página web de contratantes	20.08.14
Fecha límite para la recepción de ofertas	03.09.14 a las 20.00 hrs
Notificación de la concesión	10.09.14
<b>Firma del contrato</b>	12.09.14
Las ofertas presentadas deberán mantener vigencia durante 30 días después de la fecha límite de su recepción	12.10.14

Todas las preguntas y consultas sobre este anuncio de licitación se enviarán al correo [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr) y en el asunto deberán decir CONSULTAS EVALUACIÓN. Las ofertas completas deberán entregarse electrónicamente a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr) y en el asunto deberán decir OFERTAS PARA EVALUACIÓN.

Todos los solicitantes serán notificados por escrito por correo electrónico cuando se haya tomado la decisión sobre la adjudicación del contrato.

## **2. SOBRE LA CONTRATACIÓN**

### **2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

**Objetivo:**

Realizar un repaso (evaluación de medio término) externo e independiente del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la difusión de su trabajo (2013-2015) de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia.

### **Antecedentes:**

El Proyecto tiene el propósito de fortalecer las capacidades jurisdiccionales de la Corte IDH para proteger y promover los derechos humanos en el continente, y busca dar continuidad a los resultados alcanzados a través de la ejecución de exitosos convenios anteriores de cooperación celebrados entre la Corte IDH y el MRE de Noruega, así como incluir nuevas necesidades que se relacionan con la obtención de esos logros.

Para ello, el Proyecto busca contribuir al fortalecimiento de la justicia interamericana de los derechos humanos, a través del apoyo a las capacidades y a la labor jurisdiccional del Tribunal, así como la promoción de su labor en el continente. Asimismo, pretende continuar contribuyendo con las presuntas víctimas de escasos recursos económicos que requieren apoyo para sufragar los costos de la presentación de prueba indispensable en audiencia pública o mediante affidávits (declaraciones ante fedatario público).

Los seis (6) resultados que conforman el presente Proyecto apuntan al necesario fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales de la Corte IDH tanto en materia de protección como de promoción de los derechos humanos y la necesaria complementariedad de actividades en ambos ámbitos para alcanzar un mayor cumplimiento de las obligaciones por parte de los Estados y un mejor acceso al SIDH por parte de las presuntas víctimas. En ese sentido, los resultados propuestos son los siguientes:

- **Resultado I:** Acceso a las decisiones del Tribunal en idioma inglés aumentado e interpretación al idioma portugués.
- **Resultado II:** Capacidades técnicas del Área Legal de la Secretaría de la Corte IDH fortalecidas.
- **Resultado III:** PES fuera de la sede de la Corte IDH celebrados.
- **Resultado IV:** Trámite interno electrónico de escritos presentados al Tribunal y utilización efectiva del expediente digital implementados.
- **Resultado V:** Requerimiento de herramientas tecnológicas, sistemas de información y recursos informativos satisfechas.
- **Resultado VI:** Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte IDH fortalecido.

Se espera que a través del logro de dichos resultados el Proyecto tenga los siguientes efectos:

- **Efecto I:** Los casos sometidos al conocimiento de la Corte IDH durante la ejecución del Proyecto son resueltos en un promedio de 18 meses.
- **Efecto II:** Al menos 2,000 personas de países americanos fuera de la sede de la Corte IDH presencian audiencias públicas de la Corte o participan en seminarios públicos.
- **Efecto III:** El ingreso y trámite interno de los escritos presentados ante la Corte IDH se realiza en forma digital y se utiliza de forma efectiva el expediente digital en los casos contenciosos a lo interno de la Corte IDH, a partir del segundo semestre de ejecución del Proyecto.
- **Efecto IV:** Las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos de escasos recursos económicos reciben apoyo del Fondo de Asistencia para los gastos necesarios que requiera su representación legal en el proceso ante la Corte, durante la ejecución del proyecto.

En cuanto a los beneficiarios, la Corte IDH es la beneficiaria directa de este Proyecto, ya que su implementación permitirá un incremento en la eficiencia de su labor jurisdiccional y también en sus capacidades institucionales. Al fortalecerse el trabajo de la Corte IDH, el proyecto beneficia también a los Estados americanos que han reconocido la competencia de la Corte IDH, a los diferentes actores y usuarios del SIDH y en general a los miembros y organizaciones de la sociedad civil de los países americanos. Asimismo, indirectamente se ven beneficiados los distintos tribunales y órganos internacionales, así como académicos de otros continentes que consultan y estudian el actuar de la Corte IDH y su jurisprudencia.

Además, un grupo meta del Proyecto lo constituyen las presuntas víctimas de escasos recursos económicos en casos ante la Corte IDH, ya que el proyecto permite garantizarles que puedan sufragar los costos de presentación de la prueba principal en audiencia pública ante la Corte o mediante *affidavit*.

En cuanto al contexto del proyecto o su justificación es el mismo para fortalecer las capacidades jurisdiccionales de la Corte IDH para proteger y promover los derechos humanos, el Proyecto parte de los problemas institucionales de la Corte IDH y sus limitaciones presupuestarias, pues la Corte IDH, a sus 33 años de funcionamiento, sigue siendo el tribunal internacional con menos recursos. De esta manera, el proyecto parte de que los miembros del Tribunal no se encuentran trabajando colegiadamente ni residiendo permanentemente en la sede, sino que se reúnen durante un número limitado de semanas al año, cuando se convocan sesiones ordinarias y extraordinarias. Además, el Proyecto toma en cuenta que la Corte IDH tiene que distribuir su limitado tiempo y recursos en atender sus labores jurisdiccionales en materia de: emisión de sentencias para realizar audiencias y pronunciarse en casos contenciosos, supervisión del cumplimiento de esas sentencias, adopción de medidas provisionales y emisión de opiniones consultivas. Con lo cual, este Proyecto le permite a la Corte IDH dar continuidad a los logros obtenidos con los proyectos anteriores de cooperación realizados con el MRE de Noruega, así como incluir nuevas necesidades que se relacionan con la obtención de esos logros.

El presente Proyecto le permite a la Corte IDH continuar ampliando los tiempos de los períodos de sesiones en los que el Tribunal se reúne colegiadamente, a través de la celebración de PES fuera de su sede, lo cual le permite llevar a cabo sus labores jurisdiccionales como la celebración de audiencias públicas y privadas, la deliberación de los casos y emisión de Sentencias y Resoluciones; así como la realización de seminarios y actividades académicas orientadas a la promoción y difusión del SIDH, de la labor de la Corte y sus estándares jurisprudenciales en materia de protección de los derechos humanos.

Asimismo, el presente Proyecto permite a la Corte IDH continuar con el funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal a Víctimas. Si bien el Tribunal logró impulsar ante los órganos políticos de la OEA la necesidad de crear un fondo de asistencia económica para aquellas presuntas víctimas que carecen de recursos para litigar ante el SIDH, y que dicha idea fuera acogida por la Asamblea General de la OEA en el año 2008, lo cierto es que a la fecha dicha organización no cubre las necesidades económicas necesarias para hacer que el Fondo tenga un funcionamiento efectivo, haciendo que éste deba funcionar con la ayuda de los aportes de capital voluntarios de otros Estados. En ese sentido, el presente Proyecto permite continuar con el invaluable y pionero apoyo que ha brindado la cooperación noruega a las víctimas de violaciones de derechos humanos de escasos recursos para que puedan acceder y participar adecuadamente del proceso ante la Corte IDH.

En cuanto a la obtención de nuevos logros con el presente Proyecto, cabe mencionar la posibilidad que brindará a la Corte IDH para la implementación de un trámite interno digital de todos los escritos que son presentados ante el Tribunal, y para la efectiva utilización en el Área Legal de la Secretaría de la Corte de un expediente digital. En aras de mejorar constantemente sus capacidades jurisdiccionales y su gestión judicial, desde el 2007 la Corte IDH ha venido dando pasos en la creación de expedientes digitales de los casos y medidas provisionales bajo su conocimiento. Sin embargo, debido a dificultades tecnológicas, a la falta capacitación de su personal y principalmente, a la carencia de herramientas adecuadas que hagan accesible y amigable el uso diario del expediente digital, su utilización no ha sido efectiva, continuándose aún con un trámite de los escritos y documentación de los casos y archivo del expediente de manera física (en papel). En ese sentido, el presente Proyecto permitirá a la Corte IDH solventar esas necesidades al hacer posible a nivel interno el trámite digital de los escritos que le son presentados, la conformación de un expediente digital desde el momento de ingreso de los escritos y documentos, así como la utilización efectiva de esos expedientes digitales por los jueces y personal de la Secretaría.

### **Alcance de la evaluación:**

La Evaluación de medio término abarcará desde enero 2013 hasta la fecha. En abril de 2014 la Corte IDH presentó a Noruega un informe de progreso del año 2013 en la ejecución de los proyectos que abarcó información sobre el primer año de ejecución.

El objetivo es realizar un repaso (evaluación de medio término) externo e independiente del Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la difusión de su trabajo (2013-2015)", lo cual incluirá todas las actividades realizadas por la Corte IDH en el marco del Convenio con Noruega, incluyendo las llevadas a cabo en el marco de los Periodos Extraordinarios de Sesiones. El repaso debe tomar en cuenta el convenio anterior (CAM-2665-09/001). La evaluación se llevara a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **A. Pertinencia/relevancia**

Valorar la pertinencia de los objetivos establecidos y las estrategias utilizadas para ejecutar el proyecto a la luz de:

- la coyuntura actual de los derechos humanos en el continente, y el surgimiento de nuevas demandas en materia de derechos humanos.
- la agenda regional interamericana en materia de derechos humanos.
- la estrategia de la Corte IDH basada en los instrumentos formales de los mecanismos internacionales (interamericanos y universales) de derechos humanos.
- el funcionamiento de la Corte IDH ante el contexto actual de apoyo / carencia de apoyo hacia el sistema interamericano de derechos humanos de parte de la OEA / estados miembros de la OEA.
- las expectativas e intereses de las organizaciones de derechos humanos y las víctimas que litigan ante el sistema interamericano de derechos humanos.

#### **B. Eficacia:**

Con eficacia entendemos el grado de avance del cumplimiento de los propósitos del programa, hasta el momento.

- Analizar los factores que contribuyeron hacia el logro de los resultados, a nivel de productos, efectos e impacto, incluyendo tanto las acciones planificadas como las imprevistas.

- Analizar cuáles de las estrategias implementadas fueron más exitosas para el logro de los resultados.
- Evaluar quiénes han sido los grupos más beneficiados con la ejecución del proyecto
- Analizar el manejo de riesgos políticos, financieros y administrativos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Analizar en qué grado la Corte IDH logró que sus acciones alcanzaran los grupos más vulnerables de los países de la región.
- Valorar el impacto de la difusión y capacitación impulsados por la Corte a través de sus períodos de sesiones fuera de su sede.
- Valorar si el Fondo de Asistencia Económica a Víctimas de Escasos Recursos ha implicado un mayor acceso a la justicia interamericana a poblaciones vulnerables y/o de escasos recursos.
- Analizar en qué medida la Corte IDH garantiza una mayor o menor protección de los derechos de las víctimas ante la situación actual del SIDH.
- Analizar si los resultados esperados del proyecto pueden variar dependiendo de la integración de los jueces de la Corte IDH.

### **C. Eficiencia:**

Por eficiencia entendemos la medida en como los recursos (fondos, conocimiento, tiempo, etc.) se tradujeron a resultados hasta el momento de la evaluación.

- Analizar la relación costo – beneficio: ¿Hubo un uso eficiente de los recursos disponibles?
- Evaluar si el diseño del proyecto fue propicio para contribuir al alcance de los resultados definidos.
- Evaluar si el sistema de monitoreo que se ha implementado fue adecuado para contribuir al alcance de los resultados definidos.
- Analizar las capacidades institucionales para ejecutar el plan y la capacidad de reacción ante demandas no previstas.
- Evaluar en qué grado la relación entre la Corte IDH y sus aliados contribuye hacia el alcance de los resultados.
- Es de particular interés para ese repaso observar cómo se relaciona la Corte IDH con la Comisión y otras entidades vinculadas al sistema interamericano de derechos humanos y de qué manera se complementa con éstos a través de sus acciones.
- Analizar en qué grado la estrategia de comunicación de la Corte IDH ha contribuido al logro de los objetivos.

### **D. Sostenibilidad**

- Discutir hasta qué punto los avances logrados (efectos y productos) del proyecto de la Corte IDH son sostenibles una vez que termine el mismo.
- Identificar diferentes grados de permeabilidad desde los portadores de obligaciones (los países miembros de la OEA) que permita priorizar diferentes intervenciones de parte del proyecto en aras de un mayor nivel de cumplimiento de las sentencias y un mayor grado de respeto a los derechos humanos en los países americanos.
- Analizar si la Corte IDH cuenta con una estructura organizativa adecuada y sostenible en términos de costo- eficiencia.
- Analizar si la Corte IDH ha implementado una estrategia definida que permita la sostenibilidad financiera en el contexto actual.
- Identificar en qué medida el proyecto ha incorporado elementos claves del enfoque de derechos humanos como participación, transparencia, rendición de cuentas y no discriminación en su propia estructura institucional.

### **Productos esperados**

- a) Plan de trabajo / Calendarización del proceso de evaluación.

El plan de trabajo se presentará en un plazo de cinco días a partir de la firma del contrato y debe incluir los objetivos y el enfoque de la evaluación, las fuentes de información en detalle a implementar para desarrollar la evaluación de medio término (incluyendo una lista de actores por entrevistar), así como las técnicas e instrumentos para la recolección de información, actividades principales y cronograma de trabajo. La Embajada de Noruega y la Corte IDH podrán recomendar y proponer los cambios técnicos que juzguen pertinentes.

- b) Informe preliminar con los hallazgos para revisar

Se elaborará un informe preliminar en idioma español de 20 páginas máximo, excluyendo el resumen ejecutivo, que destaque los principales hallazgos con la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Lista de acrónimos y siglas
- c) Tabla de contenidos, incluyendo la lista de anexos.
- d) Resumen ejecutivo (3 páginas en inglés)
- e) Introducción: antecedentes y contexto del proyecto.
- f) Descripción del proyecto – lógica, marco de resultados y factores externos que probablemente afecten el éxito del mismo.
- g) Propósito y objetivos.
- h) Preguntas claves y el alcance de la Evaluación de medio término con información sobre limitaciones y ámbito de aplicación.
- i) Metodología implementada
- j) Hallazgos de la Evaluación de medio término (estructurados de acuerdo a los objetivos de la evaluación).
- k) Descripción, valoración y análisis interpretativo de los hallazgos.
- l) Conclusiones
- m) Recomendaciones
- n) Lecciones aprendidas.
- o) Anexos que contengan i) Instrumentos utilizados, ii) Documentos consultados y iii) Descripción de las entrevistas e investigación de terreno

El informe preliminar será socializado con la Corte IDH y la embajada de Noruega en Guatemala. Se retroalimentará el contenido del informe con observaciones y comentarios, los cuales deben tomarse en cuenta por parte de los consultores / el equipo de evaluación al elaborar el informe final.

- c) Informe final

Un informe final en idioma español que incluye las observaciones y aportes recibidos en el proceso de devolución de resultados, debe presentarse bajo la misma estructura del informe preliminar (inciso b).

### **Duración máxima de la evaluación**

20-25 días efectivos a partir de la contratación, en un lapso de tiempo no superior a los 40 días.

### **Competencias del equipo evaluador**

Se requiere de consultores, o de una empresa consultora, con el siguiente perfil:

- El equipo y/o firma consultora debe consistir en un mínimo equipo multidisciplinario y deberá tener formación o experiencia profesional en las siguientes áreas:
  - Ciencias sociales o políticas
  - Ciencias jurídicas
  - Diseño, evaluación y planificación de proyectos
- Experiencia con los criterios utilizados por la OCDE para el diseño y evaluación de proyectos, y al menos 5 evaluaciones en áreas de derechos humanos y/ o similares.
- El equipo además debe:
  - Tener profundo conocimiento y experiencia en el contexto latinoamericano, y en particular el contexto regional de derechos humanos y la situación de poblaciones vulnerables en la región.
  - estar ampliamente familiarizado con la OEA, el sistema interamericano de derechos humanos y el mandato de la Corte IDH.
  - Tener conocimientos de organizaciones no gubernamentales, funcionamiento de estructuras estatales y cooperación internacional en América Latina.

### **Oferta de servicios**

Los y las interesadas deberán presentar los siguientes:

- Una oferta de servicios en función de los términos de referencia, incluyendo la descripción de la metodología, instrumentos y herramientas que se utilizará.
- La descripción de los recursos a utilizar (personal, viajes, ect) y el cronograma de trabajo.
- Las hojas de vida de los integrantes del equipo.
- Oferta económica en dólares americanos que desglose los costos por honorarios, viajes, materiales, y otros.

### **Forma de pago:**

El pago de la consultoría se hará en tres momentos:

- i) firma del contrato e inicio de la evaluación
- ii) entrega del primer borrador
- iii) entrega del informe final.

## **3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **Documentación obligatoria**

Solo los/as licitadores/as noruegos/as deberán presentar certificados fiscales y de IVA expedidos por las autoridades fiscales en el municipio en el que tengan el domicilio (Form RF-1244). Los dos certificados no deben sobrepasar los seis meses de expedidos desde la fecha límite de recepción de ofertas.

Presentar una "Declaración de buena conducta" firmado. Apéndice 1.

#### **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

##### **4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO REQUERIDO (VALOR 70%)**

Los licitadores deberán describir las capacidades y la experiencia de cada uno de los consultores que proponen. Además, por cada integrante del equipo consultor, deberá presentarse un CV que respalde sus capacidades y su experiencia.

##### **4.2 PRECIOS (VALOR 30%)**

Los licitadores podrán ofrecer precios (excluyendo el IVA) para lo siguiente:

Evaluación de medio término del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la difusión de su trabajo (2013-2015).

## Apéndice 1: Declaración de buena conducta

---

Esta declaración se refiere a:

Nombre de la empresa		Número de identificación	
Dirección		País	
Código postal		Localidad	

Por la presente confirmo que esta empresa, sus socios y trabajadores no han sido declarados culpables de:

- Participación en una organización delictiva
- Corrupción
- Fraude
- Lavado de dinero

Por otra parte, la empresa no ha sido condenada por ningún delito relacionado a su conducta empresarial y no ha cometido, en la realización de sus actividades empresariales, ninguna violación grave de las normas profesionales o éticas en la rama concerniente.

---

Fecha

Gerente General

---